



Nota de Prensa N° 1531/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO RESALTA ACUERDO ENTRE MUNICIPALIDAD DE CHIMBOTE Y COMERCIANTES DE MERCADO EL PROGRESO

- ***Comerciantes serán reubicados temporalmente en coliseo Paul Harris. No obstante, pedimos que se ubique lugar seguro para su traslado definitivo.***

El módulo de la Defensoría del Pueblo en Chimbote saludó el acuerdo al que arribaron la Municipalidad Provincial del Santa y dirigentes del mercado El Progreso para solucionar el conflicto originado tras el desalojo efectuado contra estos últimos hace algunos meses, lo que venía generando diversos enfrentamientos entre ambas partes.

La institución participó en una mesa de diálogo convocada por la Secretaría General de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros en la que se decidió que las y los vendedores serán reubicados de manera temporal en el coliseo Paul Harris y en el parque Fesideta, ubicado a un costado de dicho local.

Como se sabe, el conflicto se generó luego de que en septiembre pasado el gobierno local decidiera demoler el local del mercado El Progreso para facilitar la construcción de un hospital en un terreno adyacente. Debido a que las normas del Ministerio de Salud prohíben la ubicación de un centro de abasto a menos de cien metros de un establecimiento médico, se procedió al desalojo de las y los comerciantes, quienes ocupaban dicho mercado desde hace más de 40 años.

En ese sentido, la institución destacó la predisposición que han tenido ambas partes para ponerse de acuerdo y solucionar provisionalmente este problema, por lo que ahora corresponde cumplir y hacer cumplir los protocolos de bioseguridad para evitar contagios de COVID-19.

Según el acuerdo, la municipalidad habilitará el nuevo espacio que usarán las y los vendedores, mientras tanto estos últimos ofrecerán sus productos en el jirón Bolívar, cerca del local que ocupaban. Se explicó que el objetivo es albergar a 230 comerciantes, pero si el espacio resulta insuficiente entre ellos se elegirá a quienes deban ser beneficiados.

También se acordó que la comuna habilite dos reductores de velocidad (rompemuelles) y un semáforo en las vías técnicamente accesibles con la finalidad de evitar accidentes y garantizar la integridad de la clientela. Los acuerdos quedaron señalados en un acta que firmaron ambas partes. No obstante, al tratarse de una solución momentánea, el módulo de la Defensoría del Pueblo en Chimbote ha recomendado que la municipalidad busque un lugar seguro y saneado legalmente para la reubicación definitiva de las y los comerciantes.

Chimbote, 11 de diciembre de 2020